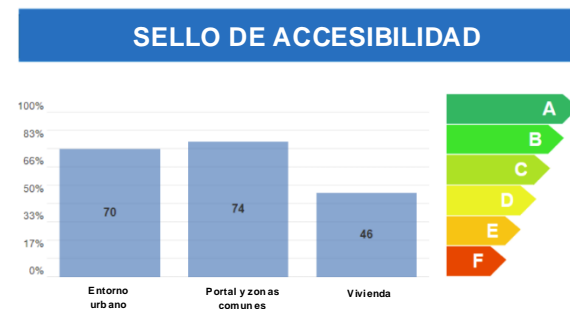




Sello de accesibilidad en viviendas existentes

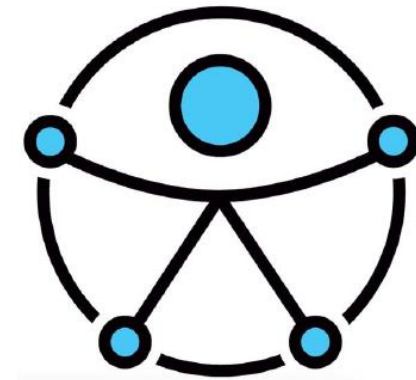
Lourdes González Garrido

Responsable Servicio de Arquitectura, Normativa y Control de Calidad de la Edificación
Departamento de Vivienda y Agenda Urbana – Gobierno Vasco





1. OBJETIVO
2. POSIBLES UTILIDADES
3. EVALUACIÓN
4. ÁMBITOS O CATEGORÍAS
5. RESULTADOS GRÁFICOS
6. APLICACIONES
7. HORIZONTE



Símbolo Accesibilidad Universal O.N.U.



 Física

 Visual

 Auditiva

 Intelectual

 Orgánica

Sensorial

FASE 1:

- Elaborar una herramienta que permita **medir** y **evaluar** las **condiciones de accesibilidad** de viviendas existentes.
- Aportar una **información objetiva** sobre la **accesibilidad** de una vivienda, así como de su entorno urbano próximo y de las zonas comunes del edificio en el que se emplaza.
- Los valores de referencia adoptados pretenden concienciar al público que la **normativa** es un **nivel de exigencia mínimo** y que no debe ser un objetivo final, sino que es mejorable.

FASE 2:

- Incorporar las **otras dimensiones** de la accesibilidad, las que dan respuesta a otros tipos de discapacidad más desconocidos, como la sensorial, la intelectual, o la orgánica y que complementan a la que ha sido más desarrollada, la accesibilidad física. Se trata de adoptar una **mirada universal**.



Hacer visible un conjunto de **valores de referencia** en accesibilidad universal y que serán de utilidad a diferentes agentes:

- **Propietarios de viviendas:**

- Aportar **información objetiva** en los procesos de **alquiler o compraventa**.
- Plantear **actuaciones de mejora** en los diferentes ámbitos de la accesibilidad física, sensorial o cognitiva.

- **Profesionales:**

- Para planificar las posibles actuaciones que pudieran plantear a sus clientes en los inmuebles, a la hora de **mejorar sus condiciones de accesibilidad**.
- Para evidenciar el **cumplimiento** de la **normativa** vigente.



- Administraciones públicas:

- Como **mecanismo objetivo** a la hora de evaluar actuaciones que vayan a ser **objeto de ayuda**, o incorporar requisitos mínimos en las **contrataciones públicas**.
- Para la elaboración de **diagnósticos**.
- Como complemento a las **Inspecciones Técnicas de los edificios**, obteniendo información sobre las condiciones de accesibilidad del parque de viviendas existente.

- Sociedad en general:

- Instrumento de evaluación de la accesibilidad que pudiera ser exportado a **otro tipo de usos y edificios**, más allá del residencial.
- Para garantizar que todas las personas podrán utilizar los edificios de la forma más cómoda y **autónoma** posible.

3. EVALUACIÓN



- La evaluación se llevará a cabo por **técnico competente**. Serán técnicos competentes los mismos habilitados para realizar la Inspección Técnica de los Edificios.
- Se accederá desde el menú del **portal de Euskoregite**:
www.euskadi.eus/euskoregite
- Tras ir respondiendo al cuestionario se generará un archivo .pdf con la valoración y la **clasificación** con la letra obtenida.
- Podrán **firmar** los técnicos que accedan con **certificado digital**.
- Firmado el archivo .pdf y registrado en Euskoregite, la herramienta informática generará una **etiqueta** en la que se muestra la clasificación de los edificios en función de su grado de accesibilidad.
- En un horizonte próximo se integrarán los requisitos como parte del cuestionario de la ITE. En un primer momento será opcional, para pasar a ser después obligatorio.

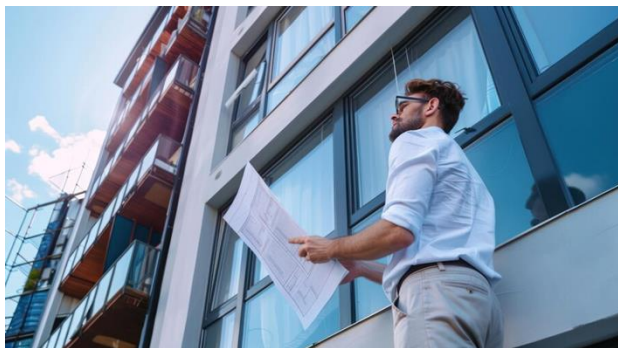


Imagen generada con IA

< Vivienda

EUSKOREGITE
Portal para la información y gestión de la INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

Departamento de Vivienda y Agenda Urbana

Quiénes somos | Buscador de edificios | Datos y Estadísticas | Normativa | Preguntas frecuentes | Enlaces de interés | Contacta | Área de trabajo

¿TIENES ALGUNA DUDA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE EUSKOREGITE!

Accede al [siguiente enlace](#) y busca la **guía de consulta** que más te interese según tu perfil (Propiedad, Personal Técnico o Ayuntamiento)

Busca la respuesta en las guías y tutoriales disponibles, pero si no la encuentras, no dudes en consultarnos

900 103 583
euskoregite@euskadi.eus

Reproducir

4. ÁMBITOS O CATEGORÍAS



La herramienta evalúa la accesibilidad de acuerdo a las siguientes **categorías**:



1. ENTORNO URBANO



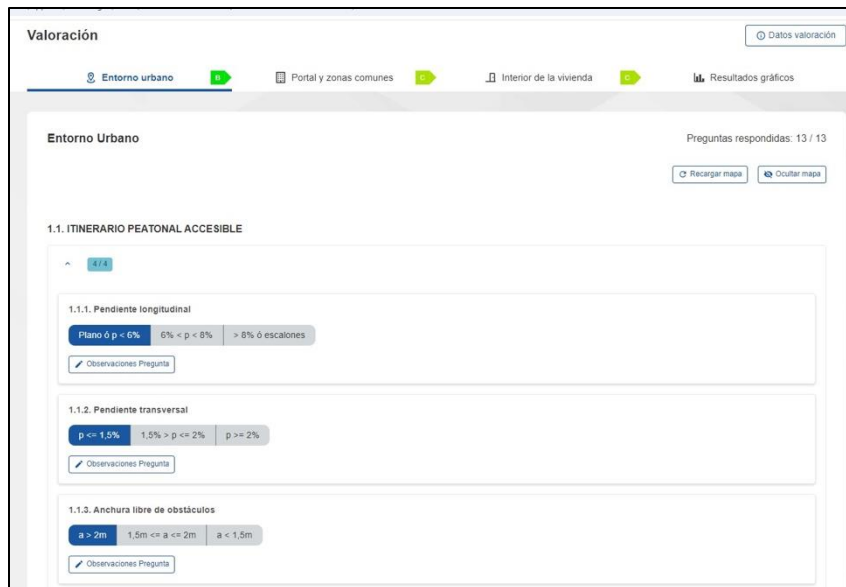
2. PORTAL Y ZONAS COMUNES



3. INTERIOR DE VIVIENDA

Cada categoría viene detallada y consta de un número de **requisitos**, definiendo un objetivo de prestaciones y unos **criterios de evaluación** que deben cumplirse para confirmar que ha alcanzado el objetivo.

1. ENTORNO URBANO



Localización automática de la ubicación del usuario.

Marcaje automático de la zona urbana a estudiar (radio= 100 m).

Opción de marcar en el mapa los puntos de interés que considere, así como añadir observaciones a los mismos.

Geolocalización

Preguntas y respuestas configurables a través del aplicativo.

Valoración automática utilizando un algoritmo de cálculo con cada respuesta marcada.

Valoración general de la accesibilidad a medida que se van contestando las preguntas del cuestionario.

Cuestionario

4. ÁMBITOS O CATEGORÍAS



2. PORTAL Y ZONAS COMUNES



Imagen de la zona a valorar con puntos de interés.

El usuario va pinchando en cada punto de interés y va contestando las preguntas que se le van mostrando.

Cada punto de interés cuenta con un campo “observaciones”.

Vista imagen

Opción de ver las preguntas a modo de listado, así como las valoraciones obtenidas.

Agrupación de las preguntas según los criterios de valoración (Portal, ascensor, escaleras de uso general, comunicación horizontal y zonas comunes: garaje y trastero.)

Configurables, tanto las preguntas como las respuestas a través del aplicativo.

Vista formulario

Valoración Datos valoración

Entorno urbano Portal y zonas comunes Interior de la vivienda Resultados gráficos

Portal y zonas comunes Preguntas respondidas: 52 / 52 Vista imagen

2.1. PORTAL

PORTERO AUTOMÁTICO 2/2 Observaciones Grupo Vista imagen

2.1.1. El inmueble dispone de portero automático del tipo

Videoportero Convencional No tiene Observaciones Pregunta

2.1.2. Altura del portero automático

* 68/2000 Se situará junto a la puerta en la parte izquierda y a una altura comprendida entre 0,9 y 1,2m.

0,8m <= h <= 1,2m 1,2m < h < 1,4m h >= 1,4m Observaciones Pregunta

PUERTA DE ENTRADA AL EDIFICIO 8/8 Observaciones Grupo Vista imagen

2.1.3. Numeración del edificio claramente perceptible

* 68/2000 A la derecha de la puerta o junto al portero automático, a una altura entre 1,5 y 1,6m del suelo se colocará un cartel informador del número y/o letra del portal.

3. INTERIOR DE VIVIENDA



Valoración Datos valoración

Entorno urbano Portal y zonas comunes Interior de la vivienda Resultados gráficos

Interior de la vivienda Preguntas respondidas: 63 / 63 Vista imagen

3.1. PUERTA DE ACCESO A LA VIVIENDA Vista imagen

3.1.1. Ancho de la puerta de acceso a la vivienda

> 90 cm > 80 cm < 80 cm

Observaciones Pregunta

3.1.2. Altura de la puerta de acceso a la vivienda

* SUA Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,8 y 1,2m.

> 2 m < 2 m

Observaciones Pregunta

3.1.3. Altura del bombín y picaporte de la puerta de acceso a la vivienda

0,80 m < h < 1,20 m No

Observaciones Pregunta

Imagen de la zona a valorar con puntos de interés.

El usuario va pinchando en cada punto de interés y va contestando las preguntas que se le van mostrando.

Cada punto de interés cuenta con un campo “observaciones”.

Vista imagen

Opción de ver las preguntas a modo de listado, así como las valoraciones obtenidas.

Agrupación de las preguntas según los criterios de valoración (Puerta de acceso, circulación interior, instalaciones y estancias).

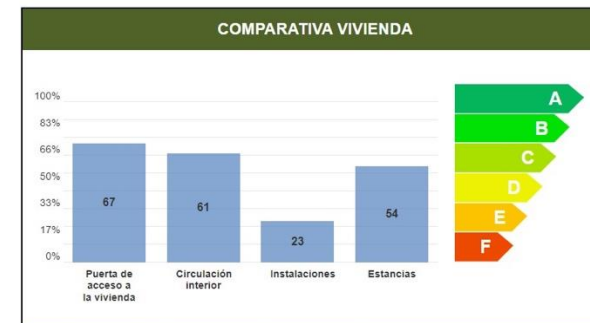
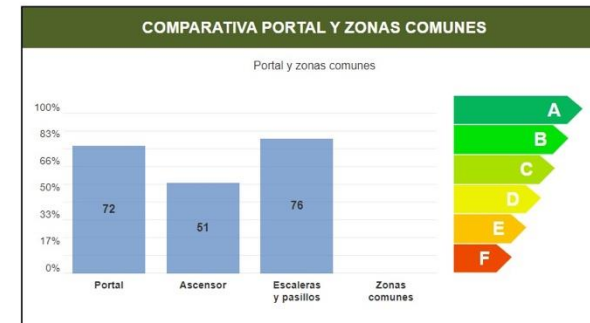
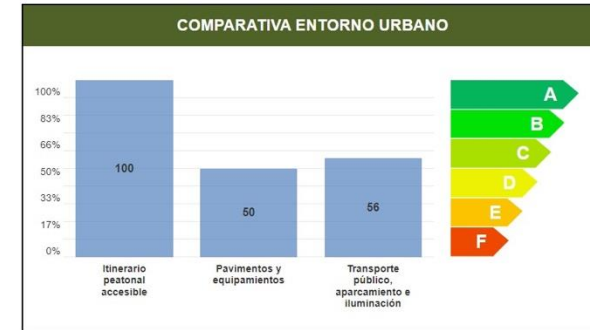
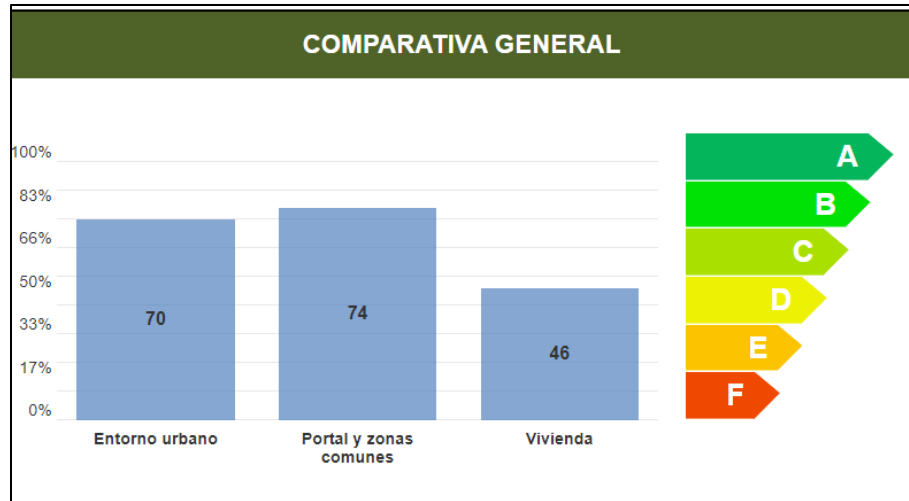
Configurables, tanto las preguntas como las respuestas a través del aplicativo.

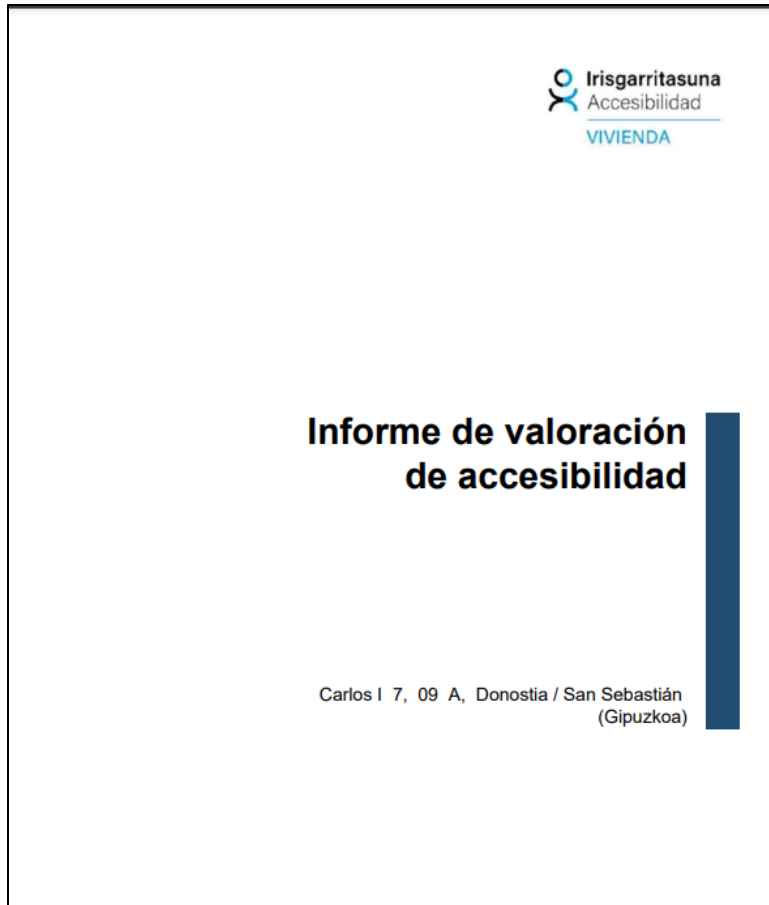
Vista formulario

5. RESULTADOS GRÁFICOS

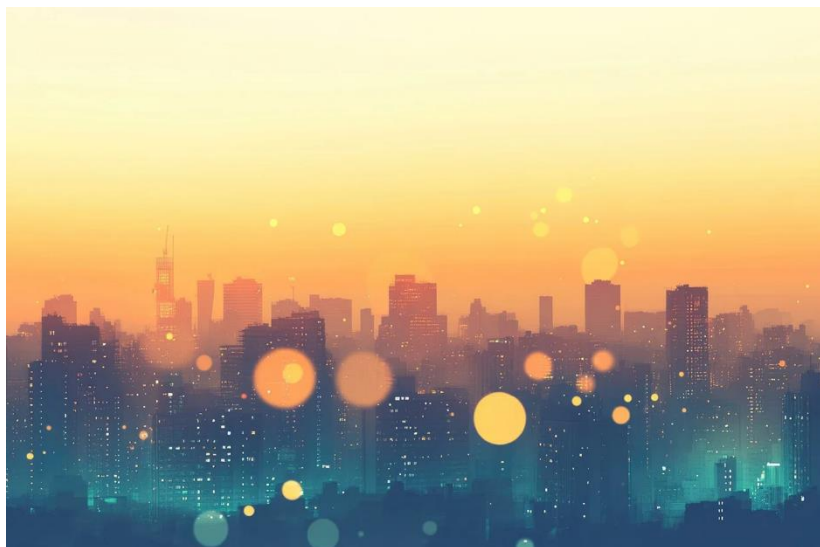


La herramienta generará un gráfico **comparativo general** para cada vivienda evaluada, además de un gráfico **para cada una de las categorías** asociadas a dicha vivienda:





Placa / etiqueta del edificio evaluado con código QR que lleva el informe completo



Disponibilidad del **sello** voluntario en pestaña de Euskoregite:



29 de octubre de 2024

Incorporación de los requisitos como **parte integrante** del cuestionario de la **ITE**:



Junio de 2025



Eskerrik asko zuen arretagatik!



ml-gonzalezgarrido@euskadi.eus